

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 011-2021
2 DE SEPTIEMBRE 2021**

En la ciudad de Guaranda a los dos días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, a las nueve horas diez minutos, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Charles Viscarra Armijos, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. David Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Lucy Pazmiño Calero, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Lic. Comanecy Gavilán González, Msc, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Lic. Mery Rea Guamán, Msc, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática; Ing. Sonia Salazar, Msc, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Msc, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Abg. Carola López, Representante de los Empleados y Trabajadores; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala Cárdenas, Msc, Director Extensión San Miguel; Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente Asociación Profesores; Ing. Joffre García, Presidente Asociación de Empleados.

Ausentes: Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores, certificado médico; Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar;

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado para dar inicio a la sesión, y se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.

1. Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 010-2021 de fecha 10 de agosto, 2021.
2. Análisis y Resolución del segundo debate del Reglamento de Bioética de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.
3. Análisis y Resolución del segundo debate del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.
4. Análisis y Resolución del segundo debate del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución del segundo debate del Código de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

6. Análisis y Resolución del Diseño del Proyecto de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática, a ejecutarse bajo la modalidad híbrida en la sede matriz, Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar.
7. Análisis y Resolución del Diseño de Carrera de Turismo y Hotelería a ejecutarse bajo la modalidad híbrida en la sede matriz, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar.
8. Análisis y Resolución de la Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Semilleros de Investigación y Emprendimiento de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.
9. Análisis y Resolución del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo.
10. Análisis y Resolución del Informe para Licencia con remuneración del Ing. Moisés Arreguín Sámano.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por la aprobación del orden del día, solicito por secretaria dar lectura al primer punto del orden del día.

Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 010-2021 de fecha 10 de agosto, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros si existe alguna observación o sugerencia al acta, se lo puede realizar en este momento, caso contrario hacer llegar las observaciones o sugerencias al correo electrónico de la señora secretaria, al no existir observaciones solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 127

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 010-2021 DE FECHA 10 DE AGOSTO, 2021”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del segundo debate del Reglamento de Bioética de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, solicito al Dr. Carlos Ribadeneira, para que nos de las explicaciones del caso.

DR. CARLOS RIBADENIERA, compañeros las sugerencias que realizaron ustedes al documento se lo ha realizado en su totalidad, para que nuevamente se trate este reglamento en esta sesión, debo indicar que este reglamento es el tercero que existiría en el país para que sea desarrollado dentro de la universidad ya que es de gran aporte para trabajos de investigación, si creen conveniente realizar nuevamente la lectura de todo el documento, se lo podría hacer.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con lo expuesto si de pronto tienen que argumentar alguna otra precisión específica en el documento, dejo a criterio de ustedes, para que las observaciones o sugerencias sean incorporados en el documento; agradezco por la aprobación, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 128

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EL REGLAMENTO DE BIOÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2021”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del segundo debate del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, de igual manera solicito al Dr. Carlos Ribadeneira las explicaciones de este punto.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros debo manifestar que este Reglamento de Propiedad Intelectual no tuvo sugerencias y recomendaciones que insertar desde la reunión anterior, se ha esperado el tiempo prudencial para recibir alguna observación, este reglamento es necesario que la Universidad posea ya que las obras de relevancia, todos los derechos de autor de cualquier persona deben estar registrados, para esto planteamos este derecho de que exista una protección de las obras, exista titulares de derechos de obras de la Universidad Estatal de Bolívar, que exista derecho de propiedad intelectual, para lo cual es necesario proteger los derechos de publicaciones de profesores, investigadores, empleados, estudiantes, trabajadores.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros este reglamento permite operativizar a nuestros profesores, estudiantes que se involucren en el mundo de la investigación, de la elaboración de textos, revistas u otros y que obtengan su derecho de propiedad intelectual.

ING. SONIA SALAZAR, la Facultad felicita por este reglamento, que es de gran beneficio ya que los estudiantes realizan prácticas con resultados de investigación interesantes, son investigaciones innovadoras que se deben patentar para que exista el derecho de propiedad intelectual.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, con respecto a la patente, nuestra universidad no ha podido obtener, a pesar del apoyo y contribución que realiza la Facultad de Ciencias Agropecuarias con el INIAP, MAG, AGROCALIDAD que son quienes tienen la patente, pero no tenemos presupuesto, esto no ha aportado en nada para el proceso de evaluación.

ING. CHARLES VISCARRA, es necesario que las instituciones tengan la patente, en nuestra institución la marca UEB que estamos posesionando sea la constante para los productos de la institución para que sea parte auspiciante o promotora, pone a disposición la carrera de mercadotecnia para dar nuestro contingente para posicionar la marca y general la patente para beneficio de nuestra universidad.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es importante las intervenciones que realizan, es importante recalcar que la universidad tiene áreas que aportan como mercadotecnia y turismo para poder operar con este reglamento, revisado nuevamente el documento, y al no existir sugerencias u observaciones, y al tener la aprobación del mismo, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 129

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2021”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución del segundo debate del Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros estos reglamentos permiten la operatividad de la Universidad, solicito al Ing. Álvaro Solíz realizar la explicación correspondiente.

ING. ÁLVARO SOLÍZ, señores autoridades, conforme establece el artículo 64 del Código de Trabajo es responsabilidad de todas las instituciones tener su reglamento interno, a fin de regular las actividades laborales entre el empleador y los trabajadores, este reglamento una vez aprobado por este máximo organismo se pondrá en consideración en el Ministerio de Trabajo para su aprobación, las observaciones que se realizaron en el primer debate han sido cambiadas, este es el documento final establecido por los formatos el Ministerio del Trabajo, posterior a la aprobación se socializará, a fin de que tengan conocimiento los compañeros trabajadores.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros como se indica se han realizado los cambios sugeridos en el primer debate para su aprobación en este órgano colegiado para posterior sea aprobado en el Ministerio de Trabajo.

Los Miembros de Consejo Universitario felicitan por la presentación de esta normativa, misma que regulará la buena marcha del Talento Humano de la institución.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros al no existir objeción quedaría aprobado por unanimidad. solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 130

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del segundo debate del Código de Ética de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, son reglamentos que debe explicar el Ing. Álvaro Soliz.

ING. ÁLVARO SOLÍZ, compañeros el Código de Ética está establecido de acuerdo al control interno 408 de los servidores y servidoras, la máxima autoridad y demás funcionarios deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales institucionales observando los códigos de éticas, normas y procedimientos observados en su puesto de trabajo, las observaciones realizadas en el primer debate fueron insertadas en este documento.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con los momentos críticos que se están dando es necesario que entre en vigencia este reglamento en la institución, si existen observaciones o sugerencias está en consideración.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros es importante la aprobación de este código de ética que nos beneficia tanto a empleados, trabajadores y docentes a manejarnos de mejor manera en la institución.

DR. ARTURO ROJAS, al existir la moción emitida por la Dra. Silvia Pacheco, y apoyada por parte del Arq. César Pazmiño, solicito por secretaria realizar la votación respectiva.

Por secretaria se procede a tomar votación a los señores Miembros de Consejo Universitario.

Dra. Silvia Pacheco, proponente;
Dr. Carlos Ribadeneira, a favor de la moción;
Ing. Mónica Bonilla, a favor de la moción;
Dr. Víctor Hugo Núñez, a favor de la moción;
Arq. César Pazmiño, por la moción;
Dr. Ángel Naranjo, por la moción;

Ing. Sonia Salazar, a favor de la moción;
Ing. Charles Viscarra, a favor;
Lic. Lucy Pazmiño, a favor de la moción;
Lic. Comanecy Gaviláñez, a favor de la moción;
Lic. Mery Rea, a favor;
Abg. Carola López, a favor de la moción;

La votación tiene una ponderación de 11,25 a favor de la moción.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 131

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución del Diseño del Proyecto de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales - Informática, a ejecutarse bajo la modalidad híbrida en la sede matriz. Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros es un trabajo que se ha realizado conjuntamente con el Vicerrectorado Académico, las carreras híbridas se han convertido en la viabilidad en los actuales momentos.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros son trabajos que se vienen realizando con cada uno de los coordinadores de las carreras en la modalidad híbrida, de acuerdo al difícil presupuesto que estamos atravesando. Esta es una propuesta que se está innovando.

DR. HUGO NÚÑEZ, compañeros la Carrera ha mantenido ciertas deficiencias en el número de estudiantes, no se podía ofertar bajo las mismas características y condiciones con la que se venía trabajando en su modalidad, esta innovación exigió que los cambios no sean sustantivos, sino que sean cambios sustantivos, tomando en consideración el Reglamento de Régimen Académico que se tome bajo la modalidad híbrida, es una modalidad de aprendizaje que va a ser en la carrera una de las pioneras que sirva para verificar de que esta modalidad está teniendo la eficiencia en el proceso de aprendizaje, se a cambio el esquema al momento contamos con ocho ciclos ya no de nueve con los que anteriormente trabajamos.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros la modalidad híbrida es una alternativa de viabilidad para seguir operando con las carreras de cada una de las Facultades.

Por parte de la Ing. Sonia Salazar mociona que se apruebe la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales – Informática, bajo la modalidad híbrida; misma que es apoyada por unanimidad de los señores Miembros de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 132

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL DISEÑO DEL PROYECTO DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES - INFORMÁTICA, A EJECUTARSE BAJO LA MODALIDAD HÍBRIDA EN LA SEDE MATRIZ, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Diseño de Carrera de Turismo y Hotelería a ejecutarse bajo la modalidad híbrida en la sede matriz, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática de la Universidad Estatal de Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, solicito a la Ing. Mónica Bonilla, realizar la explicación de este punto.

ING. MÓNICA BONILLA, compañeros la Facultad hemos venido trabajando con los coordinadores de carrera en esta modalidad híbrida, la carrera de Turismo se cambia el nombre a Turismo y Hotelería, presentada con la modalidad híbrida considerándose tres tipos de modalidades la presencial, semipresencial y la híbrida, de acuerdo a disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior, CES.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros todas las carreras son importantes, la preocupación que tenemos en buscar la sostenibilidad captando el número de estudiantes que se requiere para fortalecer esta modalidad híbrida, estos documentos han sido revisados en las respectivas comisiones, gracias por la aprobación por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 133

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL DISEÑO DE CARRERA DE TURISMO Y HOTELERÍA A EJECUTARSE BAJO LA MODALIDAD HÍBRIDA EN LA SEDE MATRIZ, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución de la Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Semilleros de Investigación y Emprendimiento de la Universidad Estatal de Bolívar, 2021.

DR. ARTURO ROJAS, solicito en este punto al Dr. Carlos Ribadeneira su intervención.

DR. CARLOS RIBADENEIRA, compañeros la Universidad Estatal de Bolívar (UEB), ha fortalecido en los últimos años su sistema de investigación a través de la inversión e infraestructura, el equipamiento tecnológico, el financiamiento de proyectos, el incremento sostenido de la producción científica, la especialización del talento humano y la vinculación de sus funciones sustantivas. El Sistema Integrado de Investigación, Desarrollo Tecnológico E Innovación de la UEB (SIDETI-UEB) permite la articulación de la investigación, el desarrollo tecnológico, y la innovación en la Universidad Estatal de Bolívar, establece la normativa y los procedimientos para el desarrollo de las actividades en coordinación con las funciones sustantivas que rigen el sistema de educación superior nacional e internacional. El Objetivo General es Fomentar actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación, emprendimiento y participación estudiantil en la Universidad Estatal de Bolívar, a través del financiamiento de proyectos en concordancia con la política pública vigente. Los objetivos específicos, 1. Impulsar el avance de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en la UEB; 2. Desarrollar mayores y mejores capacidades científicas y tecnológicas, en profesores investigadores y/o estudiantes de la UEB a través de la promoción de las actividades de (I+D+i); 3. Promover la transferencia tecnológica y colaboración de dependencias académicas universitarias que realizan actividades de (I+D+i) en la UEB, con el sector público, privado y la comunidad; 4. Financiar la ejecución de proyectos (I+D+i), cuyos resultados estén orientados a solucionar problemas locales, regionales o nacionales, contribuyendo al mejoramiento de la matriz productiva de acuerdo con la planificación institucional; 5. Fomentar la participación estudiantil para la formulación y ejecución de proyectos semilleros y de emprendimiento en la UEB. Tenemos dos tipos de proyectos los anuales y plurianuales, el documento está a disposición en sus correos electrónicos, si tienen alguna observación o sugerencia, estamos prestos a resolver sus inquietudes.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros esta es una iniciativa para que nuestros compañeros presenten proyectos que constituyen importantes para el proceso de evaluación, esta convocatoria debe tener el apoyo y debe difundirse para que los compañeros Docentes se interesen en presentar proyectos que beneficiará a toda la comunidad universitaria y a la institución.

ING. SONIA SALAZAR, felicito que se presente esta convocatoria porque compañeros de la Facultad de Ciencias Agropecuarias presentan siempre que hay oportunidad, además en los distributivos se les considera a los Docentes para que elaboren proyectos de investigación, así como los proyectos de vinculación.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros, una vez revisada, analizada, agradezco por la aprobación con las sugerencias realizadas a la convocatoria, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 134

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, 2021, CON SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden de día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo.

DR. ARTURO ROJAS, solicito al Arq. César Pazmiño, nos de las explicaciones en este punto.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO, compañeros la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, presenta este Reglamento con la finalidad de evitar varios inconvenientes que se presentan con los señores estudiantes en el tema de prácticas preprofesionales, ya que es un requisito fundamental para el desarrollo de las prácticas de la carrera tener aprobado una normativa para no tener problemas a futuro.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros dadas las explicaciones referente a esta normativa que regulará la prácticas pre profesionales para los estudiantes, gracias compañeros por la aprobación, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 135

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PARA DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe para Licencia con remuneración del Ing. Moisés Arreguin Sámano.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros el compañero Moisés Arreguín está realizando un doctorado, no obstante de ello ha recurrido para solicitar la facilidad para continuar con este proceso, en base al Informe favorable presentado por el Ing. Álvaro Soliz, Director de Talento Humano, solicito al señor Procurador al tener conocimiento del Informe nos sustente legalmente.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, de acuerdo al 402-02 control previo al compromiso de las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, indica que: se denomina control previo al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades antes de tomar decisiones para precautelar la correcta administración del Talento Humano, financieros y materiales, considerando señor Rector de que el pedido es educativo, sin embargo Consejo Universitario reúne el pedido que está hecho con anterioridad, sin embargo el señor ya goza del pedido con fecha anterior, por lo tanto esta inobservancia que sea de corrección en lo posterior solicitudes de los señores titulares de la universidad, por lo tanto señor Recto he indicado la normativa de procedimiento y la resolución correspondiente, tomando como iniciativa procede señor Rector la autorización, considerando que se debe basar en el ámbito económico.

DR. ARTURO ROJAS, es importante tener la asesoría por cuanto al tomar una decisión debemos observar todas las normativas de control previo, gracias compañeros por la aprobación, solicito por secretaria dar lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 011 – 2021 – 136

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LA LICENCIA CON REMUNERACIÓN DEL ING. MOISÉS ARREGUÍN SÁMANO, DESDE EL 30 DE AGOSTO DEL 2021 HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2021, EN BASE A INFORME TÉCNICO PESENTADO POR EL ING. ÁLVARO SOLIS, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Se da por terminada la sesión ordinaria de manera virtual vía zoom, siendo las 12H30, para certificar lo actuado firman.

DR. ARTURO ROJAS SANCHEZ
RECTOR



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

